

DOCUMENTO DECRETO: ANUNCIO DECRETO BOLSA DE TRABAJO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AWKAL-X34T1-H20TC Fecha de emisión: 31 de julio de 2020 a las 10:14:46 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz Firmado 31/07/2020 10:07
ESTADO FIRMADO 31/07/2020 10:07	



ANUNCIO

“DECRETO: En el Palacio de la Diputación de Badajoz a veintinueve de julio de dos mil veinte.

Resuelta la Convocatoria publicada en el B.O.P de ocho de agosto de dos mil diecinueve, con objeto de crear una Bolsa de Trabajo, de la categoría de Administrativo/a de Administración General, con la finalidad de dar cobertura a las necesidades temporales de personal que para esta categoría pueda demandar la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomos, Grupo C, Subgrupo C1; y de conformidad con lo establecido en el Decreto 201/1995 de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, procede constituir la Bolsa de Trabajo con los aspirantes que han superado las correspondientes pruebas selectivas, cuyos integrantes podrán cubrir transitoriamente las necesidades transitorias por riguroso orden de puntuación siempre que reunieran los requisitos exigidos para el desempeño de la misma a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de selección de la que se deriva la presente Bolsa de Trabajo.

Vista la aprobación definitiva del Reglamento de funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día treinta de enero de dos mil veinte.

Visto lo establecido en los artículos 10.2 y 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y teniéndose por cumplida con la Bolsa de Trabajo que se constituye, la exigencia de convocatoria pública y el respeto a los principios de mérito y capacidad establecidos en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y en uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobados por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO

Primero.- Constituir la Bolsa de Trabajo perteneciente al puesto de Administrativo/a de Administración General, estando integrada por los aspirantes que a continuación se relacionan:

1	SILVA CARBALLO, LUIS MIGUEL
2	PORRAS AYALA, BEATRIZ
3	MARTIN DE RODRIGO LOPEZ, ELSA MARIA
4	GONZALEZ SANCHEZ, MARIA JOSE
5	LOPEZ FLORES, MARIA ANGELES
6	TOMILLO EXPOSITO, VIRGINIA
7	FILIPE DOMINGUES, ANA FILIPA
8	CARRASCO CORRALIZA, ANGEL LUIS

DOCUMENTO DECRETO: ANUNCIO DECRETO BOLSA DE TRABAJO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AWKAL-X34T1-H20TC Fecha de emisión: 31 de julio de 2020 a las 10:14:46 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 31/07/2020 10:07
	ESTADO FIRMADO 31/07/2020 10:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 118289Z.AWKAL-X34T1-H20TC D4EA642353D427197419FC7F9C7FB931279A1D89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://administracion.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

9	BENITEZ GARCIA, MARIA TERESA
10	SANTAMARTA SOSA, LAURA
11	MENDO RUBIALES, SILVIA
12	OSUNA DIAZ, JOAQUIN
13	CALDERON DELGADO, MIGUEL ANGEL
14	CORVO VIERA, MANUELA
15	BURGUILLOS RAMOS, MARIA JOSEFA
16	MERINO GOMEZ, MARTA
17	LOPEZ MARTIN, ANA
18	PASTOR LOPEZ, MARIA VIRGINIA
19	DIAZ OLIVEROS, MARIA
20	GOMEZ LORIDO, MARTA
21	ARRIERO PEREZ, ANA
22	GONZALEZ MORENO, MARIA MERCEDES
23	ROMERO GONZALEZ, DOLORES MARIA
24	GRANERO CELAYA, BEATRIZ
25	NOGALES OSUNA, EVA VICTORIA
26	ROMERO GIL, ANA MARIA
27	MEJIAS ZAHÍÑO, EDUARDO
28	GOMEZ SANCHEZ, ELENA MARIA
29	ANDALUZ MONTES, YOLANDA
30	PEÑA HERMOSEL, ASCENSION
31	ALPENDEREZ CORZO, SARA
32	CHAMORRO GONZALEZ, LUZDIVINA
33	VEGA CHAVES, MARIA ANGELES
34	CARRASCO CORCHADO, ANA BELEN
35	CASTRO HERNANDEZ, ESTRELLA
36	MANDLY MANSO, JESUS
37	MARTINEZ PLAZA, MARIA ANGELES
38	BASTIDA GARCIA, OLGA
39	GALLARDO RODRIGUEZ, YAIZA
40	CASTAÑO CERRO, ANA
41	GUTIERREZ GIL, RAQUEL
42	PEREZ GORDILLO, DAVID DE LA CRUZ
43	RIVERA LUCAS, YOLANDA
44	PENIN BOTEJARA, ALICIA DE JESUS
45	VEGA PEREZ, ISABEL MARIA
46	ROMANO RODRIGUEZ, MARIA JOSE
47	BERMUEZ AVENDAÑO, MARIA BEGOÑA
48	MADERA MOLINA, MARIA ESTHER
49	ALBARRAN PIRIZ, VANESA
50	CHIMENEA ROMERO, SOLEDAD
51	FLORES GUERRERO, NORA MARIA



52	GARCIA ANTONIO, ROBERTO
53	GONZALEZ RUIZ, BARBARA
54	ROMANO FERNANDEZ, PETRA
55	DE LA CONCEPCION GORDILLO, MARIA AMELIA
56	CAMPOS GAMERO, FRANCISCO JESUS
57	DE LLERA LENA, MERCEDES
58	SILVA SUAREZ, JOSE CARLOS
59	LOPEZ MARQUEZ, FATIMA
60	CACHO FERRERA, SARA
61	BAUTISTA MARTINEZ, YOLANDA
62	GONZALEZ CASTRILLO, JAIME
63	CASTILLO GARRIDO, JUAN JOSE
64	MELLADO SOSA MARIA, JOSEFA

Segundo.- La presente Bolsa de Trabajo tendrá una vigencia de tres años desde su aprobación, salvo que con anterioridad a dicha fecha se constituya una nueva bolsa que la sustituya como consecuencia de un proceso selectivo o una prueba específica, o en caso contrario sea necesaria su prórroga por el tiempo que se determine y por el órgano unipersonal competente. El día antes de la entrada en vigor de la presente lista de espera de Administrativo/a de Administración General, queda anulada la anterior aprobada por Decreto de fecha siete de mayo de dos mil dieciocho.

Tercero.- De lo ordenado en la presente Resolución, queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, lo comunicará a las centrales sindicales representadas en esta Diputación Provincial.

Lo mandó por delegación y firma la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.-El Presidente.- La Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior P.D. 05/07/19 (B.O.P. 08/07/19).- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado."

La que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo contencioso-administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Badajoz, 29 de julio de 2020

El Secretario General,

Fdo.: José M^o Cumbres Jiménez.

EXPUESTO EN LA OFICINA DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA EL DIA:



